

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

1 6 5 CONCON,  
**DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_ / 15 ENE 2020**

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 89 de fecha de 11 de enero del año 2020.
8. Nómina de funcionarios.
9. Ficha personal de reemplazo 44/2020, con presupuesto comprometido
10. Oficio N° 10/2020 de fecha 07 de enero del año 2020, con autorización alcaldicia
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de reemplazo como médico, por el periodo desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2020, a Don **FRANKLIN CHIRINOS COBIS**, CI [REDACTED] reemplazar beca Misiones de Estudios del Dr. Tomas Lermand H. cumpliendo labores de médico en el Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 33 horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos"
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

**REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**  
[Signature]  
[Redacted]  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALCALDE**  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
[Signature]

**DISTRIBUCIÓN:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

**OSG/MEG/MCD/evp.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)